

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

12514 *CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de abril de 1992 por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en el Ministerio de Asuntos Sociales.*

Advertidas erratas en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de fecha 15 de mayo de 1992, se transcribe a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página número 16651, anexo I:

Número de orden: 1, donde dice «Número de complemento de destino: 27», debe decir: «Nivel de complemento de destino: 27».

Número de orden: 2, donde dice «Número de complemento de destino: 30», debe decir: «Nivel de complemento de destino: 30».

Número de orden: 3, donde dice «Número de complemento de destino: 30», debe decir: «Nivel de complemento de destino: 30», y donde dice «El ejercicio de las funciones tutelares sobre las funciones de beneficencia», debe decir: «El ejercicio de las funciones tutelares sobre las fundaciones de beneficencia».

Número de orden: 4, donde dice «Número de complemento de destino: 29», debe decir: «Nivel de complemento de destino: 29».

TRIBUNAL DE CUENTAS

12515 *RESOLUCION de 8 de abril de 1992, del Tribunal de Cuentas, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación en el Tribunal de Cuentas.*

De acuerdo con lo contenido en la relación de puestos de trabajo del Tribunal de Cuentas («Boletín Oficial del Estado» número 197, de 18 de agosto de 1989), esta Presidencia ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en los artículos 2, 1, b); 88, 2, a), b), c); 93 y disposiciones adicionales cuarta, uno, y quinta, dos, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, modificada por la 31/1991, de 30 de diciembre, anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se indica en el anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en esta convocatoria:

Uno. Los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Superiores de Letrados y de Auditores, y Censores Letrados y Contables, a extinguir, que reúnan las condiciones establecidas en el anexo I.

Dos. Los funcionarios de los Cuerpos Superiores de las Administraciones Públicas integrados en el grupo A, que igualmente reúnan las condiciones establecidas en el citado anexo I.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a la Presidencia del Tribunal de Cuentas (Registro General), calle Fuencarral, número 81, 28004 Madrid, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su curriculum profesional, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en el Tribunal de Cuentas o en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar de forma explícita y pormenorizada las características y contenidos de trabajo del puesto que vinieren desempeñando, el nivel del mismo y el grado personal que hayan consolidado. Asimismo, a dicho curriculum podrá adjuntarse una Memoria sobre el contenido y organización del puesto solicitado, a juicio del aspirante.

Cuarta.—El Tribunal podrá convocar a los solicitantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir de la experiencia profesional del candidato sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo.

Quinta.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, la presente convocatoria se

resolverá por la Comisión de Gobierno del Tribunal, por medio de Resolución que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 8 de abril de 1992.—El Presidente del Tribunal de Cuentas, Adolfo Carretero Pérez.

ANEXO I

Presidencia del Tribunal

PRESIDENCIA. SERVICIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Puesto de trabajo: Jefe del Servicio de Relaciones Institucionales. Número de puestos: Uno. Nivel 30. Complemento específico: 3.729.048. Grupo A. Otros requisitos: Dominio de inglés y, al menos, fluidez de conocimientos y capacidad de uso de francés. Experiencia diplomática o en el Servicio Exterior o en Relaciones Internacionales o en Organismos Internacionales.

ANEXO II

Primer apellido, segundo apellido, nombre, documento nacional de identidad número, Cuerpo o Escala a que pertenece, número de Registro de Personal, domicilio: calle y número, localidad, provincia, teléfono, Unidad (del Tribunal de Cuentas o Ministerio y Dependencia) y puesto de trabajo actual

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de fecha 8 de abril «Boletín Oficial del Estado», de, para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del puesto de trabajo	Nivel complemento de destino	Unidad de que depende

En a de de 199....

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas.

ADMINISTRACION LOCAL

12516 *RESOLUCION de 22 de abril de 1992, del Ayuntamiento de Murcia, referente a la convocatoria para proveer por el sistema de libre designación el puesto de Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 91, de 20 de abril de 1992, aparece publicada la Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, relativa a la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Con arreglo a lo establecido en la base tercera, apartado B, de dicha convocatoria, las instancias serán dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Murcia, 22 de abril de 1992.—El Alcalde.